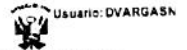


PL 4335

Sobre 123

venie 10/01/2025



Despacho Presidencial

Área de Asesoría y Comunicación
FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/12/24 - 16:01:21
FECHA DE REGISTRO: 12/12/24 - 16:01:21
Registro: 24-0023440 Clave: 3788

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REFORMULACIÓN
DEL ENFOQUE ASISTENCIAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
COMO PARTE DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS DE LA POLÍTICA
SOCIAL DEL ESTADO, POR UN ENFOQUE DE EMPRENDIMIENTO Y
DESARROLLO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la reformulación del enfoque asistencial de los programas sociales que son parte de las intervenciones públicas de la Política Social del Estado, por un enfoque de emprendimiento y desarrollo, insertando entre sus componentes y estrategias el desarrollo de capacidades, la acumulación de activos, el fortalecimiento del capital social y el acceso a oportunidades, convocando para ello la participación articulada del Poder Ejecutivo, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales y del sector privado para que elaboren un plan de reformulación del enfoque asistencial de los programas sociales por un enfoque que promueva el emprendimiento y el desarrollo, sobre la base de la tasa de vulnerabilidad de la pobreza y criterios de mejora de la empleabilidad de la población objetivo de los programas sociales, que potencien sus capacidades y habilidades.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.*


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

